

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar sobre la factibilidad para Movilidad Saliente docente: participación de las autoridades y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025.	

## 1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM, suscrito por MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, donde informa sobre participación de las autoridades y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas, esta actividad tiene el fin de explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial en octubre de 2025, que se realizará en Finlandia y España al siguiente participante:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

## MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 354.-** Las universidades y escuelas políticas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

### **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)**

**Art. 6.-** Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

**Art. 12.-** Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

**Art. 17.-** Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas políticas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

**Art. 149.-** Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas políticas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

**Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares.** - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente. Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no imparten cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se regirán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

## **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**Política 1.- Objeto.** - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

**Política 2.- Ámbito.** - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

**Política 3.- Políticas de la internacionalización.** - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

**d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo:** Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

**f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales:** Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

**Política 4.- Objetivos de la internalización.** - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.
- b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.
- c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.
- f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

**Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización.** - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

## 1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la invitación recibida para participar en la participación de los docentes en el evento académico que se llevará a cabo en el mes octubre de 2025, que se realizará en Finlandia y España, y que tiene como finalidad cumplir una agenda académica.

Esta agenda académica se extiende en el mes de octubre de 2025, en Finlandia y España, la gira académica promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Gira Académica y Jornada de Trabajo.

Fecha: Octubre de 2025.

Ubicación: Finlandia y España.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada en Finlandia y España. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha de octubre de 2025 al siguiente docente:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

**Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2025:**

Profesor	Categoría	Facultad/Departamento
MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN

## 2. CONCLUSIONES

- Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica en el mes de octubre de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

## RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.
- Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad.

Turnos	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
15:00 PM a 15:59 PM				GESTIÓN DE RIESGO V - 204 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo B1 Teoría EDU-2019			
16:00 PM a 16:59 PM				GESTIÓN DE RIESGO V - 204 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo B1 Teoría EDU-2019			
20:00 PM a 20:59 PM			GESTIÓN DE RIESGO V - 203 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo C1 Teoría EDU-2019				
21:00 PM a 21:59 PM			GESTIÓN DE RIESGO V - 203 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo C1 Teoría EDU-2019				

**3. ANEXOS**

<b>DETALLE</b>	<b>LINK</b>
Expediente	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1pxfI0nu6TMiIfA1jFdDjgh1TV4hVCBG?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1pxfI0nu6TMiIfA1jFdDjgh1TV4hVCBG?usp=drive_link</a>

<b>Rol/Cargo</b>	<b>Firma</b>
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	
<b>Aprobado por:</b>  Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	

<b>Para:</b>	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo. <b>VICERRECTORA ACADÉMICA</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
<b>De:</b>	Ing. Deysi Medina Hinojosa. <b>Decana FACSECYD.</b>	
<b>Objeto:</b>	Participación en el Programa Docente Internacional 2025, docentes de la carrera Administración de Empresas modalidad presencial en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.	

## 1. Antecedentes

En atención a la Resolución OCS-SO-13-2025-No.5, artículo 5, el Consejo Superior Universitario aprobó la concesión de ayudas económicas y la movilidad internacional de ochenta (80) docentes titulares de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), para su participación en el programa de movilidad docente internacional en la Universidad Haaga-Helia University of Applied Sciences y Universidad Complutense de Madrid 2025

En Finlandia estarán en el curso sobre Innovación Pedagógica, Internacionalización y Transformación Digital, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia), así como en España en eventos académicos de la Universidad Complutense de Madrid (España).

Este programa tiene como propósito fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes, promover la investigación conjunta y consolidar vínculos de cooperación interinstitucional. La movilidad se enmarca en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Instructivo de Ayudas Económicas para el Personal Académico de la UNEMI, con base en la Resolución CD-FDI-SO-07-2025-No.11.

Asimismo, la UNEMI ha recibido invitación formal por parte de la Universidad Complutense de Madrid, para la participación de los docentes en actividades académicas complementarias, que incluyen visitas a laboratorios, encuentros con grupos de investigación y la asistencia a espacios de intercambio académico. Estas acciones refuerzan la pertinencia de la movilidad, al ampliar las oportunidades de aprendizaje práctico, el acceso a infraestructura científica de alto nivel y la creación de redes internacionales de colaboración.

## 2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas políticas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas políticas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas políticas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...”).

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes

- m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;
- n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;
- o. Desarrollar programas y convocatorias de internacionalización y movilidad a estudiantes, docentes, autoridades y servidores;
- q. Promover el desarrollo de competencias interculturales en todos los miembros de la comunidad UNEMI;

**SECCIÓN I**  
**DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN**  
**DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria.

Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.
5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

### **3. Motivación Técnica**

Participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025 – Movilidad Internacional Saliente.

Determinar acciones a implementar para garantizar el cumplimiento de la planificación académica conforme a lo dispuesto en el **Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM, del 29 septiembre 2025.**

#### **❖ Contexto y Justificación:**

La participación de autoridades y docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), se enmarca en la estrategia institucional de internacionalización y fortalecimiento de capacidades académicas. Esta movilidad busca consolidar competencias pedagógicas, fomentar la investigación conjunta y establecer vínculos de cooperación con instituciones de alto prestigio internacional.

El programa, aprobado mediante Resolución OCS-SO-13-2025-No.5, contempla la movilidad de ochenta (80) docentes titulares, quienes participarán en actividades académicas y de formación en innovación pedagógica, internacionalización y transformación digital. Además, la agenda incluye eventos académicos complementarios en la Universidad Complutense de Madrid, como visitas a laboratorios, reuniones con grupos de investigación y espacios de intercambio académico.

La participación de autoridades universitarias y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales permitirá asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales, garantizar la adecuada representación en reuniones bilaterales, y brindar soporte operativo durante el desarrollo del programa en el extranjero.

#### **❖ Objetivo de la movilidad:**

Fortalecer la proyección internacional de la UNEMI mediante la participación de autoridades y docentes en un programa de formación y cooperación académica en Finlandia y España, que contribuya al desarrollo de competencias pedagógicas, a la consolidación de convenios estratégicos y a la integración de la universidad

en redes académicas y científicas de alcance global.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

La movilidad resulta factible dado que se sustenta en invitaciones oficiales emitidas por las universidades anfitrionas, con una agenda definida que contempla actividades académicas de formación, reuniones institucionales y visitas técnicas.

En **Finlandia (Haaga-Helia University of Applied Sciences)**, la agenda se desarrollará entre el **3 y el 18 de octubre de 2025**, con la participación de las **autoridades universitarias** en el marco del curso de innovación pedagógica, internacionalización y transformación digital, junto con la movilidad de docentes titulares, sostendrán **reuniones bilaterales con sus homólogos en universidades europeas**, lo que repercutirá directamente en la **formalización de convenios, el diseño de proyectos conjuntos y el fortalecimiento de redes académicas internacionales**. En este marco, la presencia de la **Analista de Internacionalización y Movilidad** resulta fundamental, al garantizar el acompañamiento de los docentes, la coordinación de las actividades institucionales y la articulación en las reuniones de cooperación que proyectan la firma de futuros convenios académicos.

En **España (Universidad Complutense de Madrid)**, entre el **12 y el 22 de octubre de 2025**, para las autoridades se han planificado **actividades académicas complementarias** orientadas a fortalecer la cooperación institucional, incluyendo visitas a laboratorios, encuentros con grupos de investigación y participación en eventos académicos estratégicos. En este contexto, el soporte operativo y técnico de la **Analista de Internacionalización y Movilidad** permitirá viabilizar las reuniones de alto nivel de las autoridades, consolidando la representación institucional y generando condiciones favorables para la **suscripción de convenios y la apertura de nuevas oportunidades de colaboración internacional**.

En términos de pertinencia, la movilidad responde a la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI y al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2022–2025), contribuyendo directamente a la consolidación de redes de colaboración académica y científica, a la formalización de convenios internacionales y a la creación de oportunidades de movilidad para estudiantes, docentes y personal administrativo. Estas acciones refuerzan el posicionamiento global de la universidad y aportan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

#### 4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación de las autoridades y del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el *Programa Docente Internacional 2025*, a desarrollarse en la **Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia)** y en la **Universidad Complutense de Madrid (España)** durante octubre de 2025, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de internacionalización, la consolidación de convenios académicos y el posicionamiento global de la universidad.

Este espacio de alto valor académico e interinstitucional permitirá afianzar relaciones con instituciones de prestigio en Europa, consolidar redes de trabajo conjunto e impulsar proyectos de cooperación académica y científica.

#### Participantes y fechas de participación

📍 **Finlandia – Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia y España – Universidad Complutense de Madrid.**

- Mgs. Yuqui Ketil Miguel Javier – Director de Planificación Institucional (3 al 12 de octubre de 2025), docente de la carrera Administración de Empresas presencial.

#### 5. Recomendaciones

- Se sugiere autorizar la participación de los docentes.
- Diseñar y asignar actividades autónomas a los estudiantes, con el fin de asegurar la continuidad y cumplimiento de los contenidos establecidos en el sílabo de las asignaturas correspondientes al semestre 2S 2025.
- Fomentar el uso de recursos digitales y plataformas académicas que faciliten el desarrollo de actividades autónomas y fortalezcan la continuidad del proceso formativo durante el semestre 2S 2025.
- Retomar y retroalimentar los contenidos del sílabo una vez que los docentes se reincorporen a clases, considerando el período de ausencia por comisión de servicios, con el fin de garantizar la continuidad académica de los estudiantes.

#### 6. Anexos

No.	Nombre del documento	Drive:
1	Información del proceso.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1nW3Gzxgl-ZoEvCMBSTcaLGaM18QrGDOt?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1nW3Gzxgl-ZoEvCMBSTcaLGaM18QrGDOt?usp=sharing</a>

Rol/Cargo	Firma
<b>Elaborado por:</b>  <b>Jazmin Alexandra Pérez Salazar.</b> Administración de Empresas presencial. Delegada dirección de carrera.	
<b>Aprobado por:</b>  <b>Ing. Deysi Medina Hinojosa, MSc.</b> Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación, Comercial y Derecho.	

<b>Para:</b>	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo. <b>VICERRECTORA ACADÉMICA</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
<b>De:</b>	Ing. Deysi Medina Hinojosa. <b>Decana FACSECYD.</b>	
<b>Objeto:</b>	Participación en el Programa Docente Internacional 2025, docentes de la carrera Contabilidad y Auditoría modalidad presencial en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia), octubre de 2025.	

## 1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM del 29 de septiembre de 2025, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales, concluye que:

“La participación de las autoridades y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de internacionalización, la consolidación de convenios académicos y el posicionamiento global de la universidad.

Este espacio de alto valor académico e interinstitucional permitirá afianzar relaciones con instituciones de prestigio en Europa, consolidar redes de trabajo conjunto e impulsar proyectos de cooperación académica y científica. Asimismo, generará oportunidades de movilidad para estudiantes, docentes y personal administrativo, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Política de Internacionalización de la UNEMI.”

En el mismo Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM del 29 de septiembre de 2025 el Director de Relaciones Interinstitucionales propone la participación del Director de Talento Humano y Profesor Ocacional 1 a Tiempo Parcial, la participación en el curso Innovación Pedagógica, Internacionalización y Transformación Digital, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) del 3 al 12 de octubre de 2025.

## 2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas políticas el derecho a la autonomía, ejercida y

comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas políticas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, "Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior";

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que "Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas políticas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)".

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:  
m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

- n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;
- o. Desarrollar programas y convocatorias de internacionalización y movilidad a estudiantes, docentes, autoridades y servidores;
- q. Promover el desarrollo de competencias interculturales en todos los miembros de la comunidad UNEMI;

**SECCIÓN I****DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE  
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria.

Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.
5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

**3. Motivación Técnica**

La participación en programas de movilidad internacional representa una oportunidad estratégica para potenciar las competencias profesionales y académicas en un contexto globalizado. Esta experiencia fomenta la transferencia de conocimientos, la adquisición de nuevas metodologías de trabajo y el fortalecimiento de redes de colaboración internacional, elementos esenciales para responder a las exigencias técnicas y científicas de la actualidad.

Desde una perspectiva técnica, la movilidad internacional permite contrastar y aplicar saberes en escenarios diversos, enriqueciendo la formación mediante el intercambio de buenas prácticas y la exposición a entornos de innovación. Este proceso contribuye directamente a la mejora de la calidad académica y profesional, promoviendo una visión integral que potencia la capacidad de análisis, la adaptabilidad y la proyección internacional de los participantes.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM del 29 de septiembre de 2025, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales, concluye que:

“La participación de las autoridades y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad

Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de internacionalización, la consolidación de convenios académicos y el posicionamiento global de la universidad.

Este espacio de alto valor académico e interinstitucional permitirá afianzar relaciones con instituciones de prestigio en Europa, consolidar redes de trabajo conjunto e impulsar proyectos de cooperación académica y científica. Asimismo, generará oportunidades de movilidad para estudiantes, docentes y personal administrativo, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Política de Internacionalización de la UNEMI.”

En el mismo Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM del 29 de septiembre de 2025 el Director de Relaciones Interinstitucionales propone la participación del Director de Talento Humano y Profesor Ocasional 1 a Tiempo Parcial, la participación en el curso Innovación Pedagógica, Internacionalización y Transformación Digital, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) del 3 al 12 de octubre de 2025.

La participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia), se enmarca en la estrategia institucional de internacionalización y fortalecimiento de capacidades académicas. Esta movilidad busca consolidar competencias pedagógicas, fomentar la investigación conjunta y establecer vínculos de cooperación con instituciones de alto prestigio internacional.

La participación de docentes permitirá asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales, garantizar la adecuada representación en reuniones bilaterales, y brindar soporte operativo durante el desarrollo del programa en el extranjero.

**Objetivo de la movilidad:**

Fortalecer la proyección internacional de la UNEMI mediante la participación de docentes en un programa de formación y cooperación académica en Finlandia, que contribuya al desarrollo de competencias pedagógicas y a la integración de la universidad en redes académicas y científicas de alcance global.

**Análisis de factibilidad y pertinencia académica:**

La movilidad resulta factible dado que se sustenta en invitaciones oficiales emitidas por la universidad anfitriona, con una agenda definida que contempla actividades académicas de formación, reuniones institucionales y visitas técnicas.

En Finlandia (Haaga-Helia University of Applied Sciences), la agenda se desarrollará entre el 3 y el 12 de octubre de 2025, con la participación docentes titulares universitarios en el marco del curso de innovación pedagógica, internacionalización y transformación digital.

En términos de pertinencia, la movilidad responde a la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI y al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2022–2025), contribuyendo directamente a la consolidación de redes de colaboración académica y científica, a

la formalización de convenios internacionales y a la creación de oportunidades de movilidad para estudiantes, docentes y personal administrativo. Estas acciones refuerzan el posicionamiento global de la universidad y aportan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

#### 4. Conclusiones

El presente informe se limita exclusivamente a determinar la viabilidad académica para la participación del Docente Ocasional 1 a Tiempo Parcial Guevara Sandoya José Arturo; se excluye de este informe todo lo relacionado con las funciones del Mgs. Guevara Sandoya José Arturo como Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM del 29 de septiembre de 2025 el Director de Relaciones Interinstitucionales propone la participación del Director de Talento Humano y Profesor Ocasional 1 a Tiempo Parcial en el curso Innovación Pedagógica, Internacionalización y Transformación Digital, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) del 3 al 12 de octubre de 2025.

La participación del profesor Guevara Sandoya José Arturo, personal académico de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el *Programa Docente Internacional 2025*, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) durante octubre de 2025, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de capacitación docente, internacionalización, movilidad docente saliente y el posicionamiento global de la universidad.

Este espacio de alto valor académico e interinstitucional permitirá fortalecer las competencias de los docentes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría y afianzar relaciones con instituciones de prestigio en Europa, consolidar redes de trabajo conjunto e impulsar proyectos de cooperación académica y científica.

#### Participantes y fechas de participación

##### Finlandia – Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia y España.

- Mgs. Guevara Sandoya José Arturo (3 al 12 de octubre de 2025), docente de la carrera de Contabilidad y Auditoría.

#### 5. Recomendaciones

- Se sugiere autorizar la participación del docente Mgs. Guevara Sandoya José Arturo en el Innovación Pedagógica, Internacionalización y Transformación Digital, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia).
- El profesor Mgs. Guevara Sandoya José Arturo elaborar un plan de acción que permita recuperar las horas académicas y de clases al retornar al país.

#### 6. Anexos

No.	Nombre del documento	Drive:
1	Información del proceso.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1nW3Gzxgl-ZoEvCMbSTcaLGaM18QrGDOt?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1nW3Gzxgl-ZoEvCMbSTcaLGaM18QrGDOt?usp=sharing</a>

Rol/Cargo	Firma
<b>Elaborado por:</b>  <b>Xavier Ortega Haro</b> Director de la Carrera de Contabilidad y Auditoría	
<b>Aprobado por:</b>  <b>Ing. Deysi Medina Hinojosa, MSc.</b> Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación, Comercial y Derecho.	



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaa)

EJES-018

2/10/2025

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

X

ALIMENTACIÓN

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

ESPINOZA SOLÍS ESUDARDO JAVIER

NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR

0922663638

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y  
POSGRADO (S)

VICERRECTORADO DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

HELSINKI-FINLANDIA

FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)

05/10/2025

HORA SALIDA (hh:mm)

18:30:00

FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)

12/10/2025

HORA LLEGADA (hh:mm)

14:50:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

1. Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector
2. Ph.D. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrector Académica de Formación de Grado
3. Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado
4. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación
5. Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís– Decano de Posgrados
6. Ph.D. Miguel Javier Yuqui Ketil– Director de Planificación Institucional
7. Ph.D. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
8. Mgs José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano
9. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales
10. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza – Analista de Internacionalización y Movilidad

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

**TRANSPORTE**

TIPO DE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	KLM	GYE-AMS	5/10/2025	18:30:00	6/10/2025	13:10:00
AÉREO	KLM	AMS-HEL	6/10/2025	14:20:00	6/10/2025	17:40:00
AÉREO	IBERIA	HEL-AMS	12/10/2025	08:10:00	12/10/2025	09:45:00
AÉREO	IBERIA	AMS-MAD	12/10/2025	12:05:00	12/10/2025	14:50:00

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO:  BANCO PICHINCHA	TIPO DE CUENTA:  AHORRO	No. DE CUENTA:  4113853800
--	-------------------------------	----------------------------------

**FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE**

**FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE**

Ph.D. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (S)	GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO RECTOR
---	--

**FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO**

<p>NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <p>- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.</p> <p>- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.</p> <p>- Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>	<p>GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO RECTOR</p>
---	--

# Su viaje

Localizador de  
reserva:

Fecha de emisión:

**CA8P6H**

[CheckMyTrip App](#)

**25 Septiembre  
2025**

Viajero

**Eduardo Javier Espinoza Solis**

Agencia

**O C TOURS S A**

**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA**

**MILAGRO**

**MILAGROS**

Teléfono

**593 4 2971503**

Fax

**593 4 2972686**



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant

Download on the  
App Store

GET IT ON  
Google Play



Domingo 05 Octubre 2025



**KLM Royal Dutch Airlines KL 755**  
**(Operado por KLM Royal Dutch  
Airlines, KL)**

Check-in

Salida      05 Octubre 18:30  
Llegada      06 Octubre 13:10  
Duración  
Estatus de la reserva  
Clase  
Equipaje permitido  
Equipo  
Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)  
Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)  
11:40 (Sin paradas)  
Confirmado  
Económico (K)  
1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis  
BOEING 777-200/200ER  
Comida

Lunes 06 Octubre 2025



**KLM Royal Dutch Airlines KL 1253**  
**(Operado por KLM Royal Dutch  
Airlines, KL)**

Check-in

Salida      06 Octubre 14:20  
Llegada      06 Octubre 17:40  
Duración  
Estatus de la reserva  
Clase  
Equipaje permitido  
Equipo  
Flight meal

Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)  
Helsinki, (Helsinki Vantaa) (+)  
02:20 (Sin paradas)  
Confirmado  
Económico (K)  
1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis  
BOEING 737-900  
Aperitivo o comida ligera

Domingo 12 Octubre 2025



**Iberia IB 6469 (Operado por Finnair,  
AY1301)**

Check-in

Salida      12 Octubre 08:10  
Llegada      12 Octubre 09:45  
Duración  
Estatus de la reserva  
Clase  
Equipaje permitido  
Equipo

Helsinki, (Helsinki Vantaa) (+)  
Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)  
02:35 (Sin paradas)  
Confirmado  
Económico (L)  
1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis  
AIRBUS A350-900

Check-in**Iberia IB 732 (Operado por Iberia, IB)**

Salida	12 Octubre 12:05	Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)
Llegada	12 Octubre 14:50	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)
Duración		02:45 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (L)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis
Equipo		AIRBUS A320
Flight meal		Comida y bebidas a la venta

Miércoles 15 Octubre 2025

Check-in**Iberia IB 131 (Operado por Iberia, IB)**

Salida	15 Octubre 13:20	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)	Terminal: 4S - 4S
Llegada	15 Octubre 18:15	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)	
Duración		11:55 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (N)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis	
Equipo		AIRBUS A330-200	
Flight meal		Almuerzo	

**Detalles de billete**

Billete electrónico KL 074-2986511576 para Eduardo Javier Espinoza Solis

Billete electrónico IB 075-2986511577 para Eduardo Javier Espinoza Solis

Billete electrónico IB 075-2986511578 para Eduardo Javier Espinoza Solis

**Información general**

\*\*\*\*Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas\*\*\*

\*\*\*\*\*Revisar toda su documentacion de viaje necesaria\*\*\*\*\*

\*\*Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones\*\*

\*\*Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades\*\*

\*\*Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo\*\*

\*\*\*\*Equipaje permitido consultar\*\*\*\*\*

\*\*\*Gracias por utilizar nuestros servicios\*\*\*

\*\*\*O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion\*\*\*

**Información ecológica**

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 1.403,84 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>**Localizador(es) de reserva de la aerolínea**

IB (Iberia): K3X8K

KL (Klm Royal Dutch Airlines): CA8P6H

**Aviso de protección de datos:** sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant

[Download on the App Store](#)
 [GET IT ON Google Play](#)



Para:	Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo <b>Vicerrectora Académica de Formación de Grado</b>	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Dr. Walter Victoriano Loor Briones <b>Decano de la Facultad de Educación</b>	
Objeto:	Informar la factibilidad de participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea como parte de la delegación para cumplir agenda académica del Programa de movilidad docente internacional 2025 en la Universidad Haaga-Helia (Finlandia) y la Universidad Complutense de Madrid (España) 3 al 12 de octubre de 2025.	

## 1. Antecedentes

Que, mediante Memorando Nro. **UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM**, remitido por el Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado, sustentado en el Memorando Nro. **UNEMI-RR.II.-2025-0349-MEM**, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Jaime Coello Viejó, donde se informa acerca de la participación de las autoridades y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas, esta actividad tiene el fin de explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial en octubre de 2025, que se realizará en Finlandia y España al siguiente participante:

Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (3 al 12 de octubre de 2025).

La Universidad Complutense de Madrid es la institución presencial más grande de España y una de las más reconocidas de Europa. Con una sólida oferta académica y científica, se distingue por su compromiso con la excelencia y la cooperación internacional. Su campus, ubicado en la ciudad de Madrid, se encuentra rodeado de espacios verdes y conectado con una intensa vida cultural, deportiva y universitaria.

## 2. Motivación Jurídica

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 234.-** El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.

### LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**Art. 138.-** Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones

interinstitucionales entre universidades, escuelas políticas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

**Art. 6, literal h)**, determina que, “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica; y,

**Art. 6.1, literal d)**, determina que, “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad”;

### **LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

**Art. 41.- Órdenes Superiores.** - Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objecar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

**Art. 54.- Responsabilidad en los procesos de estudio, contratación y ejecución.-** Las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores que tengan a su cargo la dirección de los estudios y procesos previos a la celebración de los contratos públicos, tales como de construcción, provisión, asesoría, servicios, arrendamiento, concesiones, delegaciones, comodato y permuta, serán responsables por su legal y correcta celebración; y aquellos a quienes correspondan las funciones de supervisión, control, calificación o dirección de la ejecución de los contratos, serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para que sean ejecutadas con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos. La Contraloría General del Estado establecerá las responsabilidades a que hubiere lugar en esta materia.

### **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**Art. 98.- Capacitación y actualización docente.** - Se diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas políticas. El CACES, en sus modelos de evaluación y acreditación, establecerá los lineamientos que deberán considerar estos programas y actividades:

- a) La capacitación consistirá en cursos, eventos, talleres y actividades que pertenecen a un programa y está orientada a la adquisición de conocimiento con el propósito de mejorar competencias en lenguas extranjeras, pedagógicas, investigación, vinculación y de

dirección; no siempre estará relacionada al campo de conocimiento del profesor. La finalidad es la de innovar los procesos académicos, contribuyendo a la calidad educativa. Estas capacitaciones serán dictadas por la institución o por organismos e instituciones nacionales e internacionales de carácter público o privado.

- b) La actualización científica consistirá en cursos, eventos y actividades sin fines de titulación, orientados a que el personal académico mantenga una actualización científica constante afín al campo de conocimiento de su formación, con el propósito de mejorar competencias especializadas contribuyendo a la calidad educativa. Serán dictadas por la institución o por organismos e instituciones externas nacionales e internacionales de carácter público o privado.

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este sentido y de acuerdo a lo descrito en líneas anteriores, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Que, conforme al antecedente descrito y en el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) que sustenta la movilidad docente del Ph. D. Fernando Pacheco Olea como parte de la agenda a realizarse en la Universidad Haaga-Helia (Finlandia) y la Universidad Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025, para lo cual la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada en Finlandia y España. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

### **4. Conclusiones**

- Que, se ha realizado la revisión con base a los insumos presentados a través del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, según el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM, Link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1pxfI0nu6TMlfA1jF-dDjgh1TV4hVCBG?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1pxfI0nu6TMlfA1jF-dDjgh1TV4hVCBG?usp=drive_link)

- Que, es factible la movilidad del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea, quien cumple con los requisitos y lineamientos conforme la agenda académica como parte de la delegación que visitará la Universidad Haaga-Helia (Finlandia) y la Universidad Complutense de Madrid (España) del 3 al 12 de octubre de 2025.
- Que, la gestión a realizarse en las universidades antes mencionadas permitirá a través del Programa de movilidad docente internacional contribuir a la internacionalización de nuestra universidad y promover la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

## 5. Recomendación

- Que, se realice las gestiones académicas y tecnológicas necesarias para que las actividades del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea no afecten el desarrollo de las clases de los estudiantes, para lo cual se recomienda grabar las clases y coordinar con el líder del paralelo las actividades a desarrollarse (tutorías), de la misma manera se recomienda que la Dirección de carrera gestione el respectivo seguimiento académico.

## 6. Anexos

No .	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	<b>Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM</b>	29/09/2025	2

Rol/Cargo	Firmas
<b>Elaborado por:</b> Mgtr. María Elena Ron <b>Analista de Facultad</b> <b>Institucional</b> <b>FACE</b>	
<b>Verificado y aprobado por:</b> Dr. Walter Loor Briones <b>Decano de Facultad de Educación</b> <b>FACE</b>	

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-01252-MEM  
Milagro, 01 de octubre del 2025

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Informar la viabilidad de Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0056-MEM, se emite informe técnico ITI-DTH-SGS-2025-160, relacionado a la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025. que se encuentra en el siguiente enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1Gm\\_opOHhZgnEU\\_S4mvKZLHzCD\\_n7lg2S?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1Gm_opOHhZgnEU_S4mvKZLHzCD_n7lg2S?usp=drive_link)

Saludos Cordiales,

Ing. Arturo Guevara Sandoya  
**DIRECTOR TALENTO HUMANO**

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-01253-MEM  
Milagro, 01 de octubre del 2025

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Informar la viabilidad de Pertinencia de la participación de la Ing. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza, Analista de Internacionalización y Movilidad, en el *Programa Docente Internacional 2025* que se desarrollará en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España).

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0078-MEM, se emite informe técnico ITI-DTH-SGS-2025-161, relacionado a la Pertinencia de Pertinencia de la participación de la Ing. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza, Analista de Internacionalización y Movilidad, en el *Programa Docente Internacional 2025* que se desarrollará en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España) enlace: [https://drive.google.com/drive/folders/1jPcUDdDgvrHdMNmM6ff7tEMpPIBKAje?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1jPcUDdDgvrHdMNmM6ff7tEMpPIBKAje?usp=drive_link)

Saludos Cordiales,

Ing. Arturo Guevara Sandoya  
**DIRECTOR TALENTO HUMANO**

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-016-MEM

Milagro, 30 de septiembre de 2025

**PARA:** Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Informe Técnico-docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

De mi consideración:

Por medio de la presente se remiten los informes técnicos- sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025, elaborados por las direcciones de carreras de los docentes Mgs. Miguel Yuqui Ketil y Mgs. Arturo Guevara Sandoya.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

MSc. Deysi Medina Hinojosa.

**Decana de la Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho**

## Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0433-MEM

Milagro, 30 de septiembre de 2025

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Traslado de informes de pertinencia de movilidad Internacional en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025, docentes Mgtr. Jaime Coello y Ph. D. Fernando Pacheco

De mi consideración:

Por medio de la presente traslado para su consideración los informes técnicos de validación de movilidad académica de los docentes, Mgtr. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales y Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para asistir como parte de la delegación de la UNEMI con el fin de cumplir la agenda de visitas en los eventos académicos y de cooperación a desarrollarse a partir del 3 de octubre del 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga - Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

Se comparte enlace de información compartida  
[https://drive.google.com/drive/folders/1pxfI0nu6TMIfA1jF-dDjgh1TV4hVCBG?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1pxfI0nu6TMIfA1jF-dDjgh1TV4hVCBG?usp=drive_link)

Se anexa documentación

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

### *Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Anexos:

- 031\_msc\_coello[1].firmado-signed.pdf
- unemi-viceacadfgy-2025-0696-mem-1\_finlandia\_y\_espaÑa.pdf
- unemi-face-2025-0431-mem.pdf
- no\_face\_decanato\_educaciÓn\_035-2025\_movilidad\_dr\_fernando\_pacheco2-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

**Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0433-MEM**

**Milagro, 30 de septiembre de 2025**

mr

## Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0431-MEM

Milagro, 30 de septiembre de 2025

**PARA:** Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**Decano Facultad Ciencias de la Educación**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Técnico-docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025

### De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el Memorando Nro.

**UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM**, por el cual se solicita la emisión del informe técnico-docente para viabilizar las acciones académicas del **Programa Docente Internacional 2025** (Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia, Finlandia, y Universidad Complutense de Madrid, España, octubre de 2025), me permito **remitir** para su conocimiento y fines pertinentes el **Informe Técnico del Msc. Jaime Coello**, elaborado por la **Dirección de Carrera de Educación**.

Agradezco se sirva considerar el contenido del informe adjunto dentro del análisis y trámite correspondiente en la Facultad.

Sin otro particular.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

### *Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias  
**DIRECTORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0556-mem-2.pdf
- 031\_msc\_coello[1]\_firmado.pdf

**Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0431-MEM**

**Milagro, 30 de septiembre de 2025**

Copia:

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0837-MEM**

Milagro, 01 de octubre 2025

**PARA:** Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**Director de Talento Humano**

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro. 60 – Participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-1252-MEM y UNEMI-DTH-2025-1253-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto en “*Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025*”, tomando en consideración a partir del día 03 de octubre del 2025 hasta el 22 de octubre del 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025- N°60 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.  
**RECTOR**  
km/st

**|RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*”;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “*Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas*”;

**Que**, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: “*El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución*”;

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “*El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley*”;

**Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: “*El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República*”;

**Que**, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “*(...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)*”;

**Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas políticas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”;**

**Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;**

**Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...);”**

**Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;**

**Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;**

**Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.**

**Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0433-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Loor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.**

**Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-016-MEM, la MSc. Deysi Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.**

**Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0056-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.**

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-1252-MEM y UNEMI-DTH-2025-1253-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-160 y ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-161, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Aprobar la participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

1. Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó - Rector
2. Ph.D. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrector Académica de Formación de Grado
3. Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado
4. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación
5. Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís- Decano de Posgrados
6. Ph.D. Miguel Javier Yuqui Ketil- Director de Planificación Institucional
7. Ph.D. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
8. Mgs José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano
9. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales
10. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza – Analista de Internacionalización y Movilidad

**Artículo 2.** - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1 de acuerdo al siguiente detalle:

**Finlandia – Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia**

(3 al 12 de octubre de 2025)

- Ph.D. Yuqui Ketil Miguel Javier - Director de Planificación Institucional (3 al 12 de octubre de 2025)
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano (3 al 12 de octubre de 2025)
- Ph.D. Pacheco Olea Fernando Erasmo - Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (3 al 12 de octubre de 2025)

(3 al 13 de octubre de 2025)

- Ph.D. Fabricio Guevara Viejó - Rector (3 al 13 de octubre de 2025)
- Mgs. Jaime Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales (3 al 13 de octubre de 2025)

(4 al 7 de octubre de 2025)

- Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado (4 al 7 de octubre de 2025)

(5 al 11 de octubre de 2025)

- Ph.D. Espinoza Solís Eduardo Javier - Decano de Posgrados (5 al 11 de octubre de 2025)

(5 al 18 de octubre de 2025)

- Ing. Viviana Gaibor Hinostroza - Analista de Internacionalización y Movilidad (5 al 18 de octubre de 2025)

(6 al 12 de octubre de 2025)

- Ph.D. Mayra D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación (6 al 12 de octubre de 2025)

(9 al 17 de octubre de 2025)

- Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica (9 al 17 de octubre de 2025)

### **España – Universidad Complutense de Madrid**

(12 al 15 de octubre de 2025)

- Ph.D. Espinoza Solís Eduardo Javier - Decano de Posgrados (12 al 15 de octubre de 2025)

(14 al 19 de octubre de 2025)

- Ph.D. Fabricio Guevara Viejó - Rector (14 al 19 de octubre de 2025)
- Mgs. Jaime Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales (14 al 19 de octubre de 2025)

(19 al 22 de octubre de 2025)

- Ing. Viviana Gaibor Hinostroza - Analista de Internacionalización y Movilidad (19 al 22 de octubre de 2025)

**Artículo 3.** – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos a favor de los servidores detallados en el artículo 1 y según lo descrito en el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM con su documentación de respaldo.

**Artículo 4.** - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

**Artículo 5.** - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la

Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

**Artículo 6.** - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Dado y firmado al primer día del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.  
**RECTOR**

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION  
Nº 185 2025

Traslado al territorio de FINLANDIA  
Coeficiente: 1.76

Fecha desde  
Fecha hasta

3/10/2025  
14/10/2025

Milagro , 2 de octubre de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	FINLANDIA	220	1.76	387.2	6	\$ 2,323.20	9 de octubre a 14 de octubre
Edwin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	FINLANDIA	220	1.76	387.2	3	\$ 1,161.60	4 de octubre a 6 de octubre
Mayra José D'Armas Regnault	Vicerrectora	FINLANDIA	220	1.76	387.2	6	\$ 2,323.20	6 de octubre a 11 de octubre
Eduardo Javier Espinoza Solis	Decano	FINLANDIA	185	1.76	325.6	6	\$ 1,953.60	6 de octubre a 11 de octubre
TOTAL							\$ 7,761.60	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos
Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrector	FINLANDIA	\$ 2,323.20
Edwin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrectora	FINLANDIA	\$ 1,161.60
Mayra José D'Armas Regnault	Vicerrectora	FINLANDIA	\$ 2,323.20
Eduardo Javier Espinoza Solis	Decano	FINLANDIA	\$ 1,953.60
<b>Total viaticos</b>			<b>\$ 7,761.60</b>

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0837-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución: Vicerrectores: Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo; Edwin Jesús Carrasquero Rodriguez; Mayra José D' Armas Regnault; Decano: Eduardo Javier Espinoza Solis, participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España).

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente tecnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
Contador/a General

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:					634	02 10 25		
Unid. Desc:								
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO						
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS						
CLASE DE REGISTRO			COM		CLASE DE GASTO			OGA

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$7,761.60
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$7,761.60</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2025-0837-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60: Por autorización de la Máxima Autoridad por la participación del personal de UNEMI en el en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025

### DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 02/10/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 175-CONT-2025

**Unidad solicitante:**  
(Facultad o Departamento)

Viáticos	( X )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0837-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución: Vicerrectores: Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo; Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez; Mayra José D' Armas Regnault; Decano: Eduardo Javier Espinoza Solis, participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España).

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del **3/10/2025** al **14/10/2025**

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR	OBSERVACIÓN
1	Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	V. \$ 2,323.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,323.20	9 de octubre a 14 de octubre
2	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	V. \$ 1,161.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,161.60	4 de octubre a 6 de octubre
3	Mayra José D' Armas Regnault	Vicerrectora	V. \$ 2,323.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,323.20	6 de octubre a 11 de octubre
4	Eduardo Javier Espinoza Solis	Decano	V. \$ 1,953.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,953.60	6 de octubre a 11 de octubre
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,761.60	

**OBSERVACIONES** Anticipo de viáticos del 3 al 14 de octubre a Hell (Finlandia), según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60 y los respectivos itinerarios

CONTROL PRESUPUESTARIO	
PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente técnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:  
Milagro 2 de octubre de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
Contador/a general



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO  
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-862

2 de octubre de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1921	CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR	Anticipo de viaticos del 9 al 14 de oct del 2025 a Helsinki-Finlandia, según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60.	\$2,323.20				
1922	CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS	Anticipo de viaticos del 4 al 6 de oct del 2025 a Helsinki-Finlandia, según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60.	\$1,161.60				
1923	D'ARMAS REGNAULT MAYRA JOSE	Anticipo de viaticos del 6 al 11 de oct del 2025 a Helsinki-Finlandia, según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60.	\$2,323.20				
1924	ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER	Anticipo de viaticos del 6 al 11 de oct del 2025 a Helsinki-Finlandia, según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60.	\$1,953.60				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:	Devengado:			
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 02-10-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025	Sección Contabilidad Fecha: / / 2025			
Transferido:  Sección Tesoreria Fecha: / / 2025		Revisión Posterior  Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025	Archivo:  Recibi Conforme: Fecha: / / 2025			

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 01924

Valor \$.

1,953.60

BENEFICIARIO: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER

RUC/CEDULA: 0922663638

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0837-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución: Vicerrectores: Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo; Edwuiín Jesús Carrasquero Rodríguez; Mayra José D' Armas Regnault; Decano: Eduardo Javier Espinoza Solis; participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España).

Doc. Fte: S/VIATIC # 175-CONT-2025  
N. Rte,Fte: \_\_\_\_\_

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc. \$ 1,953.60

**TOTAL** \$ **1,953.60**

**DEDUCCIONES**

Retenciones fuente:

Retención IVA

Anticipos

**TOTAL DEDUCCIONES**

\$ -

**LIQUIDO A TRANSFERIR** \$ **1,953.60**

Fecha: Milagro 2 de octubre de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-  
Fecha de Transferencia

   /   

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente técnico de contabilidad

Dirección Financiera

Observaciones:

## COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

**Entidad:** 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2025  
**No. Fondo Global:** 377  
**No. Formulario Interno:** 1100  
**Unidad Gastadora:** 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0922663638  
**Nombre Responsable:** ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER  
**Monto Fondo Global:** 1,953.60  
**Monto Fondo Interno:** 1,953.60  
**Estado:** APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

**Clase de Fondo:** FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

**Descripción:** EDUARDO ESPINOZA, Decano Rep. 859 S/V 175 CE1924 Ant. de viát 6 al 11 de oct del 2025 a Helsinki-Finlandia, part de aut. de UNEMI en el Programa Docente Internacional 2025 en Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia. UNEMI-R-2025-No. 60

<b>No. de Solicitud:</b> UNEMI-R-2025-Nº	<b>Fecha Solicitud:</b> 02/10/2025
<b>No. de Doc. Aprobación:</b> UNEMI-R-2025-Nº	<b>Fecha Aprobación:</b> 02/10/2025
<b>No. de CUR Contable:</b> 121020669	

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0922663638	121020669	NO	1,953.60

<div style="border: 1px solid black; height: 100px;"></div> <hr style="margin-top: 5px;"/> <p style="text-align: center;"><b>FIRMA RESPONSABLE</b></p>	<div style="border: 1px solid black; height: 100px;"></div> <hr style="margin-top: 5px;"/> <p style="text-align: center;"><b>FIRMA AUTORIZACIÓN</b></p>
--	---

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	121020669	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	121020669	02
Unid. Desc:	0000		No. Original	121020669	10
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		CUR PRESUPUESTARIO 1810000000000377001096
Area del Comprobante:	FECHA DE APROBACION			Tipo CUR: <b>FRC</b>	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 377 No. de Entrada: 1096
	CONTABILIDAD	02	10		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

## A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0922663638	377	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,953.60	0.00
2	212	50	0	18100000000	0922663638	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,953.60
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								<b>1,953.60</b>	<b>1,953.60</b>

SON: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 377 No. de Entrada: 1096

## APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	NS7BI95VL5OBH8X	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	02/10/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	02/10/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

REPÚBLICA  
DEL ECUADOR**UNEMI**  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

EJES-018

14/10/2025

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

ESPINOZA SOLÍS EDUARDO JAVIER

NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR

0922663638

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:

DECANO DE POSGRADOS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL  
SERVIDORVICERRECTORADO DE  
INVETSIGACIÓN Y POSGRADOS

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

HELSINSKI-FINLANDIA

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

05/10/2025

HORA SALIDA (hh:mm)

18:30

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

12/10/2025

HORA LLEGADA (hh:mm)

14:50

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Ph.D Eduardo Espinoza Solís

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS****FECHA DE LA COMISIÓN:**

DEL 05 AL 12 de OCTUBRE

**INFORME****ANTECEDENTES:**

Con base en la invitación extendida por la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia) , las autoridades de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) participaron en esta iniciativa, cuyo objetivo es fortalecer la internacionalización, consolidar convenios académicos y posicionar globalmente a la institución.

La participación se realizó a favor de los siguientes servidores:

Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector

Ph.D. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado

Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación

Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados

Ph.D. Miguel Javier Yuqui Ketil– Director de Planificación Institucional

Ph.D. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza – Analista de Internacionalización y Movilidad

**DESARROLLO DE LA COMISIÓN:****ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR DÍA**

**07 de Octubre** Actividad: Presentación de las autoridades de la Universidad de Haaga Helia

**08 de Octubre** Actividad: Taller de herramientas de AI para docentes (en español) (Lasse Rouhiainen) experto en inteligencia artificial Se participó en el taller de herramientas de inteligencia artificial para docentes, impartido en español por el especialista Lasse Rouhiainen, reconocido experto en el ámbito de la inteligencia artificial aplicada a la educación. La actividad permitió profundizar en el uso de recursos tecnológicos emergentes orientados a optimizar los procesos de enseñanza, evaluación y gestión académica, promoviendo la integración responsable y ética de la IA en el ámbito educativo.

**09 de Octubre** Actividad: Taller de innovación pedagógica (en español) Profesores: Sini Bask + David Mauffret - Actividad cultural en Helsinki o alrededores Se participó en el taller de innovación pedagógica, impartido en español por los docentes Sini Bask y David Mauffret, en el cual se abordaron estrategias y metodologías innovadoras orientadas a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, fomentando la creatividad, el pensamiento crítico y la implementación de prácticas educativas adaptadas a contextos diversos. Posteriormente, se llevó a cabo una actividad cultural en Helsinki o sus alrededores, que permitió apreciar elementos históricos, arquitectónicos y sociales de la región, contribuyendo a la comprensión del contexto cultural en el que se desarrollan los modelos educativos visitados.

**10 de Octubre** Actividad: Taller de internacionalización educativa (en inglés y en español) - Cierre de la semana y certificaciones Se participó en el taller de internacionalización educativa, desarrollado en inglés y español, en el cual se analizaron estrategias y buenas prácticas para la integración de perspectivas internacionales en la planificación curricular,

la movilidad estudiantil y la cooperación académica entre instituciones de educación superior. Posteriormente, se realizó el cierre de la semana, con la entrega de certificaciones de participación, reconociendo formalmente la asistencia y el compromiso de los participantes en las actividades programadas durante el programa académico.

**11 de Octubre** Actividad: Visita a la Biblioteca Oodi Se realizó una visita técnica a la Biblioteca Oodi, reconocida como un referente de innovación en infraestructura cultural y servicios públicos en Helsinki. La actividad permitió conocer su organización, los espacios destinados a la educación y la participación ciudadana, así como los recursos y programas que fomentan el aprendizaje continuo y la interacción comunitaria, constituyéndose en un modelo de referencia para el desarrollo de bibliotecas y centros culturales en contextos educativos.

#### FOTOS:



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mm-aaaa	05/10/2025	12/10/2025	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios			
HORA hh:mm	18:30	14:50				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	KLM	GYE-AMS	05/10/2025	18:30	06/10/2025	13:10
AÉREO	KLM	AMS-HEL	06/10/2025	14:20	06/10/2025	17:40
AÉREO	LATAM	HEL-AMS	12/10/2025	8:10	12/10/2025	9:45
AÉREO	LATAM	AMS-MAD	12/10/2025	12:05	12/10/2025	14:50

<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>	<b>NOTA</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
Ph.D. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS DECANO DE POSGRADOS	
<b>FIRMAS DE APROBACIÓN</b>	
<b>FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>	<b>FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>
Ph.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	Ph.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

## Boarding pass



SEC. KL0755:048

## ESPINOZA SOLIS E J

Flight **KL0755** Guayaquil Amsterdam  
Departure **18:30 / 05 OCT** **GYE**  **AMS**  
Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

	<b>Airport arrival</b>	15:30	Advised
	<b>Drop-off until</b>	17:20	
	<b>Boarding</b>	17:25	Gate -
	<b>Gate closed</b> •	18:15	Zone 3
	<b>Seat</b>	42J	Economy
	<b>Arrival (est.)</b>	13:10/06 OCT	

• Please note: boarding is not possible after the gate has closed

PNR: CA8P6H E-TICKET: 074 2986511576

 Royal Dutch Airlines

## Boarding pass



SEC. KL1253:004

## ESPINOZA SOLIS E J

Flight **KL1253** Amsterdam Helsinki  
Departure **14:20 / 06 OCT** **AMS**  **HEL**  
Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

	<b>Boarding</b>	13:52	Gate -
	<b>Gate closed</b> •	14:05	Zone 3
	<b>Seat</b>	29C	Economy
	<b>Arrival (est.)</b>	17:40	

• Please note: boarding is not possible after the gate has closed

## Su franquicia de equipaje

1x Equipaje de mano + 1x bolso pequeño



1x Equipaje facturable



Equipaje de mano: máx. 55 x 35 x 25 cm.  
Deberá colocarse en los compartimentos superiores.

C: L + W + H = max 158

Bolsa pequeña: máx. 40 x 30 x 15 cm.

Deberá colocarse bajo el asiento situado

Para cualquier consulta sobre su franquicia de equipaje o si desea adquirir equipaje adicional para su vuelo con KLM, visite KLM.com y vaya a Mi Viaje. Si viaja también con otra compañía aérea en su itinerario, le recomendamos encarecidamente que lea también su política sobre equipaje (de mano).

Le recordamos que el espacio de los compartimentos superiores es limitado. Las bolsas pequeñas pueden colocarse debajo del asiento delantero. En caso de que el vuelo esté lleno, puede ser que, aun cumpliendo los requisitos para el equipaje de mano, sea necesario facturar las bolsas grandes en la puerta de embarque (gratis).

 Royal Dutch Airlines

## Su franquicia de equipaje

1x Equipaje de mano + 1x bolso pequeño

1x Equipaje facturable



Equipaje de mano: máx. 55 x 35 x 25 cm.  
Deberá colocarse en los compartimentos superiores.

C: L + W + H = max 158

Bolsa pequeña: máx. 40 x 30 x 15 cm.

Deberá colocarse bajo el asiento situado

Para cualquier consulta sobre su franquicia de equipaje o si desea adquirir equipaje adicional para su vuelo con KLM, visite KLM.com y vaya a Mi Viaje. Si viaja también con otra compañía aérea en su itinerario, le recomendamos encarecidamente que lea también su política sobre equipaje (de mano).

Le recordamos que el espacio de los compartimentos superiores es limitado. Las bolsas pequeñas pueden colocarse debajo del asiento delantero. En caso de que el vuelo esté lleno, puede ser que, aun cumpliendo los requisitos para el equipaje de mano, sea necesario facturar las bolsas grandes en la puerta de embarque (gratis).

Feel free to contact us 24/7

## Upgrade to Business Class

Enjoy your journey from start to end with a more spacious and comfortable seat, fine dining and access to our lounge.

[Arrange it in My Trip](#)



PNR: CA8P6H E-TICKET: 074 2986511576

 Royal Dutch Airlines



**BOARDING PASS****FINNAIR**NAME OF PASSENGER  
**ESPINOZA SOLIS/EDU**

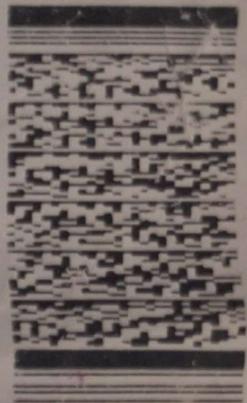
FLIGHT IB 1732 DATE 12OCT TERMINAL

CLASS INFORMATION  
**ECONOMY**FROM  
**AMSTERDAM**TO  
**MADRID****AMS****MAD**

OPERATED BY IBERIA

GATE	GATE OPENS	GATE CLOSES
	<b>11:05</b>	
SEAT	GROUP	
<b>5F</b>	<b>GROUP 3</b>	

FREQUENT FLYER INFORMATION

SEQ  
145

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 175-CONT-2025

**Unidad solicitante:**  
(Facultad o Departamento)

Viáticos      ( X )  
Pasaje aéreo    (    )  
Pasaje Terrestre    (    )  
Inscripción    (    )

Movilización      (    )  
Ayuda Económica    (    )  
Gastos Varios    (    )  
para movilización de  
vehículo

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0837-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución: Vicerrectores: Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo; Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez; Mayra José D' Armas Regnault; Decano: Eduardo Javier Espinoza Solis, participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España).

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del **3/10/2025** al **14/10/2025**

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR	OBSERVACIÓN
1	Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	V. \$ 2,323.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,323.20	9 de octubre a 14 de octubre
2	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	V. \$ 1,161.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,161.60	4 de octubre a 6 de octubre
3	Mayra José D' Armas Regnault	Vicerrectora	V. \$ 2,323.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,323.20	6 de octubre a 11 de octubre
4	Eduardo Javier Espinoza Solis	Decano	V. \$ 1,953.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,953.60	6 de octubre a 11 de octubre
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,761.60

**OBSERVACIONES** Rendición de viáticos del 3 al 14 de octubre a Hell (Finlandia), según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60 y los respectivos itinerarios

CONTROL PRESUPUESTARIO	
PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente técnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:  
Milagro 18 de octubre de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
Contador/a general

**COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS**

**Entidad:** 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2025

**No. Fondo Global:** 377

**No. Formulario Interno:** 1100

**Unidad Gastadora:** 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0922663638

**Nombre Responsable:** ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER

**Monto Fondo Interno:** 1.953,60

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

**RENDICION**

**Monto Rendido:** 1.953,60

**Monto Líquido:** 1.953,60

**No. Entrada Rendición:** 1186

**Clase de Fondo:** FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISICO

**Descripción:** EDUARDO ESPINOZA, Decano Rep. 859 S/V 175 CE1924 Ant. de viát 6 al 11 de oct del 2025 a Helsinki-Finlandia, part de aut. de UNEMI en el Programa Docente Internacional 2025 en Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia. UNEMI-R-2025-No. 60

**Estado:** APROBADO

**No. Solicitud:** S/V 175

**Fecha Solicitud:** 5/11/2025 (

**No. Documento Aprobación:** S/V 175

**Fecha Aprobación:** 5/11/2025 (

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0922663638	12696	12.696	1.953,60	1.953,60

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

# COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		05	011	2025
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6	11880
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

## AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,953.60
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,953.60
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,953.60
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,953.60

**SON:** MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 377 No Entrada: 1096

## DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 05/11/2025	_____	_____

Funcionario Responsable \_\_\_\_\_ Director Financiero \_\_\_\_\_

# COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		05	011	2025
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		11880
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

## DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 05/11/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero